



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de enero de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas del día trece de enero de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de manera virtual, contando con la presencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, que integraron el quórum de ley:

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Luigui Villegas Alarcón;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Flavia Loreda Sifuentes, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cazares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Jhonatan Raúl Ruiz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Carlos Arturo Serna, del Partido Morena;

Así como del **Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa,** Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenos días, señoras y señores, siendo las once horas con ocho minutos del día trece de enero

de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria. Solicito al Secretario desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Buenos días a todas y a todos. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León relativo al financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2023.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el cual se determina la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativos a las aportaciones de las personas físicas y morales simpatizantes de los partidos políticos para el año 2023, así como las aportaciones de la militancia y personas afiliadas.

Es el orden del día para esta sesión ordinaria.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario respecto al proyecto del orden del día?, muy bien, al no haber comentario le solicito al Secretario del Consejo lo someta a la aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Se consulta entre las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el Orden del día por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario de este Consejo consultar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo que han sido previamente circulados.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Ha sido aprobada la dispensa por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Pasamos al tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al financiamiento público de los partidos para este año 2023, solicito al Consejero Carlos Piña Loredo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – Gracias, con gusto. “Conforme a los artículos 65 de la Constitución local y 44 de la Ley Electoral para el Estado, se debe presupuestar para el financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, la cantidad resultante del 65% de la Unidad de Medida y Actualización por el número de personas electoras inscritas en el padrón electoral del Estado, la que se distribuirá de acuerdo al orden siguiente: el 30% se distribuirá en forma igualitaria a los partidos que hayan obtenido el 3% de la votación válida emitida en la anterior elección de diputaciones locales y que tengan representación en el Congreso. El 70% restante será asignado en proporción al porcentaje de votos que cada uno de estos partidos hayan obtenido en la anterior elección de diputaciones locales. Por su parte, el artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos establece que, para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales, deberá haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad de que se trate. En ese sentido, las entidades políticas que obtuvieron el referido porcentaje en alguna de las elecciones celebradas en el año 2021, y, en consecuencia, cuentan con el derecho a participar en las distribuciones del financiamiento público son los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Morena, las cuales, además cuentan con representación en la actual integración del Congreso del Estado; por lo tanto, tienen derecho a la distribución del 30% de manera igualitaria antes indicada; así como del 70% conforme a su porcentaje de votación. Por lo tanto, en el proyecto se propone otorgar a los partidos antes referidos como financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes durante el año 2023, los montos totales siguientes: Partido Acción Nacional \$87,406,556.50; Partido Revolucionario Institucional \$80,690,198.68; Movimiento Ciudadano \$65,987,542.35 y, Morena \$51,025,770.89. Total \$285,110,068.43. Además, en el proyecto se instruye a la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este Instituto para que proceda a indexar trimestralmente, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, las ministraciones mensuales establecidas con anterioridad, en términos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley Electoral para el Estado”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias Consejero, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, si adelante.

Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - Gracias Presidenta. Únicamente decir, únicamente mencionar que en el caso del financiamiento público subrayar que esto es una fórmula aritmética que viene en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, el financiamiento público que se les da a los institutos políticos a los partidos políticos de México

tanto a nivel federal como a las entidades federativas viene así ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 41, y nosotros precisamente en el cumplimiento de ese mandato Constitucional es que les otorgamos el financiamiento conforme a la fórmula que viene en la Constitución de acuerdo, porque así lo ordena la Constitución, así lo ordena prácticamente, es un financiamiento, es un presupuesto, es un dinero que si bien es cierto recibe el Instituto Electoral de Nuevo León, es un dinero que esta etiquetado, es un dinero que no forma parte del presupuesto propiamente o de la operación del Instituto Electoral de Nuevo León, me acuerdo porque prácticamente este presupuesto no podemos utilizarlo nosotros para la operación ordinaria que el Instituto Electoral de aquí del estado y, como mencioné esta etiquetado, es decir no se puede tocar, se podría decir que es un presupuesto de alguna manera artificial porque lo único que hacemos es ministrarlo a los institutos políticos mes a mes conforme a lo que ya mencionó mi colega el Consejero Carlos Piña, entonces sí mencionarlo porque a veces, tratar de ser un poco más claro a veces, para efectos de que la ciudadanía entienda que nosotros no lo otorgamos propiamente porque así lo hayas determinado como Consejeras, Consejeros Electorales si no porque así nos lo ordena una fórmula que marca la Constitución Política Federal, sería todo. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Al contrario, muchísimas gracias, ¿alguien más desea alguna otra intervención?, adelante el representante de Morena.

Representante de Morena, Lic. Carlos Arturo Serna. – Nada mas recordarte al compañero Carlos Piña, en la sesión de hace dos días que la compañera Elena presentó muy bien sintetizado todo el tema financiero, que quedaron de enviarnos la presentación y no ha llegado hasta el momento, recordarles si nos pueden ayudar con eso.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Sí Consejero Carlos Piña.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – Claro que sí con gusto representante, con gusto vuelvo a comentárselo a la compañera para enviárselo a través de la Secretaría Ejecutiva.

Representante de Morena, Lic. Carlos Arturo Serna. – Por favor. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, alguien más que quiera hacer un comentario. Muy bien en caso de no haber comentarios solicito al Secretario del Consejo lo someta a la aprobación

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Con gusto. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León relativo al

financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2023 así como su Anexo Único. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Continuamos con el cuarto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el cual se determina lo relativo al límite de aportaciones privadas por partido político para el año 2023, solicito al Consejero Carlos Piña Loredó dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – Gracias Presidenta. “El artículo 45 de la Ley Electoral para el Estado, prevé que los recursos en dinero que los partidos políticos reciban fuera del erario como financiamiento de la militancia podrán ser establecidos en forma libre por la dirigencia u órganos competentes de cada partido político. Asimismo, establece que,

para el financiamiento de simpatizantes, la suma total de dichas aportaciones no excederá del 10% del tope de gastos de campaña que para la elección a la Gubernatura hubiere acordado este organismo electoral. Además, determina que las aportaciones en dinero a los partidos políticos que realice cada persona física o moral tendrán un límite anual equivalente al 1% del monto total de dicho tope de gastos. En ese sentido, en el proyecto se propone determinar los montos máximos correspondientes a la suma total por partido político, y el límite anual por persona para el año 2023, relativas a las aportaciones de las personas físicas y morales simpatizantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, y Morena, en los términos siguientes: 1. La suma total de las aportaciones en dinero provenientes de personas físicas o morales que los partidos políticos reciban fuera del erario como financiamiento de simpatizantes para el año 2023, no deberá exceder la cantidad de \$8,381,907.69; 2. El límite anual de las aportaciones en dinero que podrá realizar cada persona física o moral facultado para ello a los partidos políticos será por la cantidad de \$838,190.77; y, 3. Respecto de las aportaciones de la militancia, que comprenden las cuotas ordinarias y extraordinarias de las personas afiliadas, sus montos anuales totales e individuales mínimos y máximos se determinarán libremente por cada partido político, en términos de ley y respetando el principio de preeminencia del financiamiento público sobre el de origen privado. Ahora bien, es de señalar que en la presente sesión, este Consejo General aprobó lo relativo al Financiamiento Público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos correspondiente al año 2023, en el cual se determinó que los partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y del Trabajo no cuentan con el derecho a recibir dicha prerrogativa, al no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el año 2021. En razón de lo anterior, toda vez que las citadas entidades políticas no cuentan con financiamiento público para el ejercicio 2023, tampoco podrán recibir financiamiento privado, esto a fin de hacer prevalecer el principio de preeminencia del financiamiento público sobre el privado, conforme se establece en el artículo 41 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos”. Solamente para comentar Consejera si me permite, si se envió el día de antier, el 11 de enero, las dos presentaciones a los representantes de los partidos políticos, solamente para efectos de darle respuesta al representante de Morena; de todas formas de no tenerlos se le podrían reenviar de nueva cuenta, gracias.

Representante de Morena, Lic. Carlos Arturo Serna. – Sí por favor. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, muy bien entonces, ¿alguien tiene algún comentario al proyecto? de no haber comentarios le solicito al Secretario del Consejo lo someta a la aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León por el cual se determina

la suma total por partido político y el límite anual por persona relativo a las aportaciones de las personas físicas y morales simpatizantes de los partidos políticos para el año 2023, así como las aportaciones de la militancia y persona afiliadas, así como su Anexo Único. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Electoral, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa. – Ha quedado aprobado por unanimidad el proyecto. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las once horas con veintiocho minutos del día trece de enero de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. La Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto

Estatual Electoral y de Participación Ciudadana¹, con base en el audio y video de la sesión doy fe de lo asentado en la presente acta, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.

¹ Cargo que me fue otorgado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León mediante acuerdo IEEPCNL/CG/05/2023, toda vez que el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, presentó a este organismo electoral su formal renuncia al cargo de Secretario Ejecutivo, con efectos a partir del 16 de enero de 2023.